

Lima, 03 AGO. 2018

RESOLUCION SECRETARIAL N° 111 -2018/SGEN/RENIEC

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000131-2018/GOR/JR16AMAZ/RENIEC (28MAY2018) de la Jefatura Regional 16 – Amazonas de la Gerencia de Operaciones Registrales; la Hoja de Elevación N° 000170-2018/GOR/RENIEC (07JUN2018) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Memorando N° 001077-2018/GTH/RENIEC (28JUN2018) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000198-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (09JUL2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Hoja de Elevación N° 000376-2018/GAJ/RENIEC (09JUL2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como Organismo Constitucionalmente Autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Segunda Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaria General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los Fedatarios Institucionales que requiera el RENIEC;

Que el literal g) del artículo 14° del Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", dispone que la designación del Fedatario queda sin efecto, debiendo ser retirado del Registro de Fedatarios Institucionales, por disposición de la Secretaria General;

Que mediante el documento de Vistos, la Jefatura Regional 16 – Amazonas de la Gerencia de Operaciones Registrales solicita la designación de dos (02) servidoras como Fedatarios Institucionales, proponiendo a las servidoras Geny Gaviola Tuesta Trauco y Sujey Marisol Díaz Tafur, adjuntando el original de las respectivas declaraciones juradas; asimismo señala que la servidora Sujey Marisol Díaz Tafur prestó servicios como fedataria en la Gerencia de Registros de Identificación, de la cual no se ha confirmado su baja;

Que de otro lado, mediante el documento de Vistos, la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano la declaración jurada de las servidoras propuestas en los considerandos precedentes, a efectos que se realice la evaluación y los informes sobre la idoneidad del personal propuesto para desempeñarse como Fedatarios Institucionales y sean remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la proyección de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de Vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad de las servidoras propuestas por la Jefatura Regional 16 - Amazonas de la Gerencia de Operaciones Registrales; adjuntando los correspondientes informes de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que mediante el documento de Vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo opinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable la designación de los Fedatarios propuestos; así como el dejar sin efecto la designación como Fedatario Institucional del RENIEC a la servidora Sujey Marisol Díaz Tafur, dispuesta por Resolución Jefatural N° 057-2012-JNAC/RENIEC (28FEB2012), debido a que ya no presta servicios en la Gerencia de Registros de Identificación;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000489-2018/GTH/RENIEC (12JUL2018), se encargó con retención de su cargo, al señor Bernardo Juan Pachas Serrano, Gerente de Talento Humano, el cargo de Secretario General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 30 de julio al 05 de agosto de 2018; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC"; Segunda Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte por la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Fedatarios Institucionales a las siguientes servidoras:

NOMBRE	ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA
Geny Gaviola Tuesta Trauco	Gerencia de Operaciones Registrales / Jefatura Regional 16 – Amazonas
Sujey Marisol Díaz Tafur	Gerencia de Operaciones Registrales / Jefatura Regional 16 – Amazonas



Artículo Segundo.- Disponer que los Fedatarios Institucionales, a que se refiere el artículo precedente, cumplan con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015).



Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la designación como Fedatario Institucional del RENIEC a la servidora Sujey Marisol Díaz Tafur, dispuesta por Resolución Jefatural N° 057-2012-JNAC/RENIEC (28FEB2012), en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Secretarial; debiendo la Secretaría General darle de baja en el Registro de Fedatarios Institucionales del RENIEC.

Artículo Cuarto.- Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento de los nuevos Fedatarios Institucionales designados, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Secretario General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/MPG/jvn/fdu